

Demandada: Agencia Europea de Medio Ambiente

Objeto y descripción del litigio

Pretensión de que se anule decisión de no renovar el contrato de la demandante y, en consecuencia, vuelva a reintegrársela en el puesto que ocupaba o en otro puesto adecuado o, en su defecto, se le indemnice por los daños y perjuicios materiales supuestamente sufridos y, en cualquiera de esos casos, se le indemnice por el daño moral supuestamente sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Agencia Europea de Medio Ambiente de 29 de mayo de 2013 por la que se desestima la reclamación presentada por la demandante el 1 de mayo de 2013.
- En consecuencia:
 - Que se vuelva a reintegrar a la demandante en el puesto que ocupaba o en otro puesto adecuado a sus competencias dentro de la EEA, mediante la prórroga de su contrato conforme a las exigencias de la regulación.
 - Con carácter subsidiario, en caso de que no se admita la mencionada solicitud de reintegración en el puesto, que se condene a la parte demandada a indemnizar a la demandante por los daños materiales sufridos, estimados provisionalmente *ex aequo et bono* como la diferencia entre la remuneración que percibía como agente contractual de la EEA como mínimo durante un tiempo equivalente al de su contrato inicial (tres años).
- En cualquier caso, que se condene a la parte demandada a pagar una cantidad estimada provisionalmente *ex aequo et bono* en 5 000 euros, como compensación por el daño moral causado, así como los intereses de demora con arreglo al tipo estatutario a partir de la fecha en la que se dicte sentencia.

— Que se condene en costas a la parte demandada.

Recurso interpuesto el 30 de noviembre de 2013 — ZZ/Frontex

(Asunto F-117/13)

(2014/C 31/41)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ZZ (representante: S. Pappas, abogado)

Demandada: Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX)

Objeto y descripción del litigio

Pretensión de anulación de la decisión de no renovar el contrato del demandante después de que el Tribunal de la Función Pública anulase la primera decisión de no renovar dicho contrato.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de Frontex, fechada el 19 de febrero de 2013, de no renovar el contrato del demandante.
- Que el Tribunal haga uso, si fuera necesario, de su competencia jurisdiccional plena para asegurar la efectividad de su resolución.
- Que se condene en costas a la demandada.